

1115

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

San Miguel de Tucumán, 26 de agosto de 2004.

VISTO la Resolución N° 2845/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, correspondiente al señor Diego LARROSA MARIANI, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente aprobó Tecnología de Fabricación con anterioridad a su correlativa Ensayo de Materiales.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de agosto de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 2845/2002 de la Facultad Regional Buenos Aires.

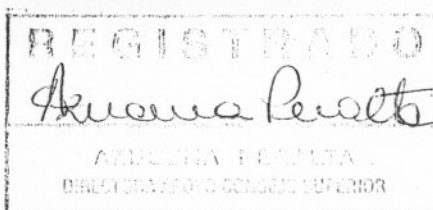
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2845/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el examen final de la asignatura Tecnología de Fabricación, rendida con anterioridad a su correlativa Ensayo de

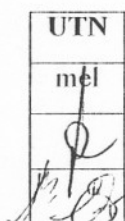


Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Materiales, al señor Diego LARROSA MARIANI, con Legajo N° 93517-4, de la carrera
Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1115/2004



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento